

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Resolución
Nacionalidad

Hasta
Emission
N° Interno: 3798326

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 36765.
SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

TITULO
DE LA

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
128.455 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
RESUELVO:
1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año en la condición de TITULAR a Jose Wweymar LONDOÑO GALLO de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 04/05/2013 hasta el
04/05/2014, con su empleador ADECCO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía 128.455
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Handwritten signature of Patricia Vasquez Sepulveda.

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

RESUELVO:
Residente SUJETA A CONTRATO

TITULAR a

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Hasta 2

COMUNÍQUESE a

fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía 128.455

MCM/PVS/lsv
[323] 12/04/2013
Distribución
1.- Policía Internacional
2.- Archivado en el DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Hasta 2
Emission
N° Interno: 3798326
COMUNÍQUESE a
de Ex
fines consiguientes.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía 128.455